



**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA NÚMERO TRECIENTOS TREINTA Y SIETE - DOS MIL CATORCE.** En la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes **veintiséis de septiembre de dos mil catorce**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, MAURICIO CAMPOS HUEZO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentran ausentes el consejero **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO** y la Comisionada **OLGA LIDIA ALFARO DE PINTO** representante del señor Director General de la PNC ante este Consejo quienes comunicaron que no podrían asistir, por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PROYECTO DE ESCRITO DE APERTURA A PRUEBA PARA SER REMITIDO A LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REFERENTE [REDACTED] 2. RESULTADO DE ANÁLISIS MÉDICO REALIZADO [REDACTED] 3. CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DE DESCRIPTORES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL NIVEL BÁSICO. 4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.** El Presidente del Consejo solicitó al pleno que la aprobación de dicha acta se realice en la próxima sesión, ya que la misma aun se encuentra en revisión. El Consejo Académico, por unanimidad **ACUERDA:** Conocer y aprobar el acta del dieciocho de septiembre en la próxima sesión de este ente colegiado a petición del Presidente del mismo. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PROYECTO DE ESCRITO DE APERTURA A PRUEBA PARA SER REMITIDO A LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REFERENTE [REDACTED]**

Art. 19,  
literal d)  
LAIP

Art. 19,  
literales  
d) y e)  
LAIP

[REDACTED]

Art. 19,  
literales  
d) y e)  
LAIP

[REDACTED] el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Instruir a la [REDACTED]  
[REDACTED] Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica para que presente el escrito final en la próxima  
sesión, incorporando las observaciones señaladas por este Consejo. **2. RESULTADO DE ANÁLISIS MÉDICO**

**REALIZADO** [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19,  
literal d)  
en relación  
con el artículo  
6, literal b)  
LAIP



[REDACTED]

Art. 19,  
literal d)  
LAIP

[REDACTED] el Consejo Académico, [REDACTED]

[REDACTED] **ACUERDA:** Declarar improcedente la solicitud de reingreso presentada [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **3. CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DE DESCRIPTORES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL NIVEL BÁSICO.** [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19,  
literales  
d) y g)  
LAIP

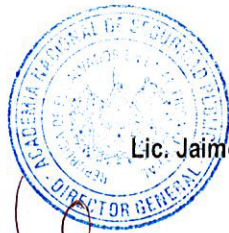
[REDACTED] **4. INFORME DE**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 4.1 Oficio del señor Ministro de Educación.** Informó que el veintitrés de septiembre se recibió un oficio emitido por el [REDACTED], por medio del cual expresa que ha revisado el proyecto de reforma al Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y uno, mediante el cual se creó el IES ANSP y que no existe por parte de esa Cartera de Estado, ningún inconveniente, en que se continúe con el respectivo trámite. Dicha reforma fue propuesta por la comisión, nombrada por recomendación de este Consejo e

Art. 19,  
literal d)  
LAIP

integrada por abogados y abogadas que representaron al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Educación, Secretaría para Asuntos Jurídicos y Legislativos de la Presidencia de la República y la ANSP, siendo necesaria en vista de que su redacción actual establece que el instituto está adscrito al MJSP y que éste dependerá del presupuesto del mismo, lo que en la práctica impide que la ANSP inicie funciones del IEES. **4.2 Invitación lanzamiento público.** Informó que por parte del señor Presidente de la República los titulares de las instituciones han sido invitados el día lunes veintinueve de septiembre de dos mil catorce a las nueve horas con treinta minutos en el Salón de Usos Múltiples de CAPRES, al lanzamiento del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. **4.3 Consejo de Ministros ampliado.** Comunicó que asistió a esta reunión en la cual el punto principal fue un informe del señor Ministro de Hacienda sobre el estado financiero de la nación y el Presupuesto General para el dos mil quince. Agregó que el panorama en cuanto a las finanzas son complicadas. Además, se expuso un informe en el cual se relaciona los niveles de crecimiento que el país ha tenido en los últimos veinte años, destacándose que según los datos oficiales, nuestro país siempre ha tenido un bajo crecimiento; incluso en el período del [REDACTED] sin la crisis económica actual y en pleno apogeo de las políticas neoliberales, el crecimiento fue tan bajo como el que tenemos actualmente. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Art. 19,  
literal d)  
LAIP



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. Ricardo Salvador Martínez

Lic. Mauricio Campos Huevo

Dr. Oscar Antonio Fernández